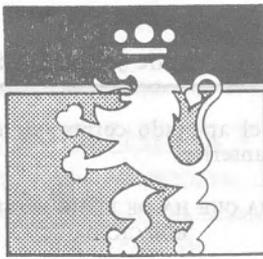


Ru. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 20 de Julio de 1990  
Núm. 165<sup>M</sup>

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario del año 1990, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

#### Habilitaciones de Crédito

Capítulo VI . . . . . 130.500.000 pts.  
Capítulo VII . . . . . 22.811.316 pts.

#### Suplementos de Crédito

Capítulo I . . . . . 3.000.000 pts.  
Capítulo IV . . . . . 7.000.000 pts.  
Capítulo VI . . . . . 20.544.038 pts.  
Capítulo VII . . . . . 5.000.000 pts.  
Capítulo VIII . . . . . 15.000.000 pts.

Total . . . . . 203.855.354 pts.

#### FINANCIACION

#### Incrementos de ingresos

Capítulo VII . . . . . 8.640.650 pts.  
Remanente líquido de Tesorería . . . . . 195.214.704 pts.

Total . . . . . 203.855.354 pts.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes:

León, 9 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6338

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 31 de mayo de 1990, aprobó las Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, con sujeción a las siguientes

#### BASES

**PRIMERA.**—Regirán como bases de la presente convocatoria las aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 26 de julio de 1989, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 10 de 13 de enero de 1990, y por extracto en el BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1990, además de las específicas que se contienen en esta convocatoria.

**SEGUNDA.**—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, clasificada en el Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Complemento de Destino 14 y demás complementos que correspondan al puesto que ocupe.

**TERCERA.**—Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes a esta plaza, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en la base 3.<sup>a</sup> de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de 13 de enero de 1990, en sus apartados a), b), d) y e), y estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. I ó equivalente, o en condición de obtenerle a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, que será el de veinte días naturales siguientes a la publicación de estas bases específicas, por extracto, en el BOE.

Además deberán estar en posesión del carnet de conducir clase D.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar la instancia, la documentación a la que se refiere la base cuarta de las Generales.

Asimismo deberán adjuntar todos los documentos, por original o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir para la aplicación del correspondiente baremo.

**CUARTA.**—Derechos de examen: El importe será de 1.000 ptas.

**QUINTA.**—Tribunal Calificador. Estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

#### Vocales:

—Un representante del profesorado oficial.

—El Director o Jefe del respectivo servicio, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación.

—Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

**SEXTA.**—Sistema de selección: De conformidad con las determinaciones

contenidas en el artículo 171.2) del RDL 781/86, de 18 de abril, el sistema de selección será el de concurso oposición libre.

#### SEPTIMA.—Fases de Selección:

##### A.—Fase de oposición:

##### 1).—Primer ejercicio.

Primera parte. Consistirá en desarrollar por escrito un tema libre elegido por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, consistente en una redacción en la que se valorará especialmente la corrección del escrito, la forma de expresión y limpieza del mismo. Tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Segunda parte. Consistirá en resolver un conjunto de operaciones aritméticas relativo a las cuatro reglas fundamentales, que previamente al inicio de la prueba, determine el Tribunal. Tendrá una duración máxima de una hora.

Este ejercicio se valorará mediante la determinación de la media aritmética entre ambas partes, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos una media de cinco puntos.

2).—Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar oralmente, por espacio de veinte minutos como máximo, dos temas del programa adjunto, uno de cada parte.

3).—Tercer ejercicio. Consistirá en un supuesto práctico relacionado con las funciones del cargo a desempeñar en el tiempo que señale el Tribunal.

##### B.—Fase de concurso:

Se valorarán los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes, que hayan superado cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, que serán eliminatorios, le acuerdo con el baremo que a continuación se señala:

a) Haber prestado servicios en plaza análoga como funcionario en propiedad, interino o contratado, en la Administración Provincial, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

b) Haber prestado servicios como Oficial Mecánico Conductor en cualquier otra Administración Pública, como funcionario en propiedad, interino o contratado, 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

c) Haber prestado servicios como Oficial Mecánico Conductor, contratado laboral en la empresa privada, 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a considerar.

d) Por otras experiencias en la actividad, hasta un máximo de 1 punto.

La valoración del conjunto de las pruebas selectivas se regirá por las determinaciones contenidas en la base 8.ª de las Generales de esta convocatoria (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13-1-90).

OCTAVA.—Programa que ha de regir en la Fase de Oposición según se se-

ñala en el apartado correspondiente de la base anterior.

#### PROGRAMA QUE HA DE REGIR EL SEGUNDO EJERCICIO

##### Anexo I

Tema 1.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común.

Tema 2.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 3.—Noción general del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: Clases. El recurso contencioso-administrativo: Noción general.

Tema 4.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 5.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 6.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 8.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios público locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

##### Anexo II

##### (Mecánica del automóvil)

Tema 1.—Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.

Tema 2.—Engrase. Misiones del engrase. Sistemas de engrase.

Tema 3.—Refrigeración. Su objeto. Sistemas de refrigeración.

Tema 4.—Carburación.—Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.

Tema 5.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistemas de encendido. Alumbrado. Baterías.

Tema 6.—Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.

Tema 7.—Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

Tema 8.—Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.

Tema 9.—Bastidor. Descripción.

Tema 10.—Suspensión. Constitución y elementos de que consta.

Tema 11.—Propulsión. Clases de tracción.

Tema 12.—Dirección. Cotas de te-  
glaje.

Tema 13.—Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.

Tema 14.—Ruedas y neumáticos.

Tema 15.—Motor Diesel. Descripción

general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

NOVENA.—En cuanto a la normativa que ha de regir este proceso selectivo, y en lo no previsto en estas bases específicas y en las generales (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13-1-90) se aplicará aquella a que hace referencia las citadas bases generales en su base 13.ª, además de la Ley 30/84 en lo que sea aplicable.

DECIMA.—Las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuese, en el de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, o cualquier otro que considere conveniente.

León, 28 de junio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6175

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### Gerencia Territorial de León

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los Ayuntamientos de: Carracedelo, Ponferrada, Villadecanes, que los trabajos de revisión del Catastro de Rústica contratado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia con la empresa Novotecní, S. A., darán comienzo la última semana de julio teniendo una duración de doce meses.

León, 16 de julio de 1990.—El Gerente Territorial, José María Piñero Campos.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los Ayuntamientos de Bemibre, Congosto, Castropodame y Molinaseca, que los trabajos de revisión del Catastro de Rústica contratado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia con la empresa Ascí, darán comienzo la última semana de julio teniendo una duración de doce meses.

León, 16 de julio de 1990.—El Gerente Territorial, José María Piñero Campos.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los

Ayuntamientos de: Cabrereros del Río, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Izagre, Pajares de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Matanza, Valverde-Enrique, Villanueva de las Manzanas, que los trabajos de revisión del Catastro de Rústica contratado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia con la empresa Cenelesa, S. L. - Agrotecnos, S. C., darán comienzo la última semana de julio teniendo una duración de doce meses.

León, 16 de julio de 1990.—El Gerente Territorial, José María Piñero Campos.

\*\*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los Ayuntamientos de: Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Escobar de Campos, Gordaliza, Grajal de Campos, Sahagún, Santa Cristina de Valmadrigal, Vallecillo, Villaturiel, que los trabajos de revisión del Catastro de Rústica contratado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia con la empresa Cenelesa, S. L. - Agrotecnos, S. C., darán comienzo la última semana de julio teniendo una duración de doce meses.

León, 16 de julio de 1990.—El Gerente Territorial, José María Piñero Campos

6331 Núm. 4148—4.536 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las trece horas del día once de julio de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Avicultores Leoneses, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y avicultores (personas físicas o jurídicas titulares o arrendatarios de las explotaciones avícolas), siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio Ramón Cuervo, D. José-Manuel Domínguez Vega, don José María Casado San Martín, don Jesús-Tiburcio Fernández Llamas y D. Manuel López Arias.

León, 12 de julio de 1990.—El Director Provincial acetal., Juan José López de los Mozos Martín. 6332

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

##### Sección de Transportes

Fecha: 14 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-8299-S.

Número del D.N.I. o de Empresa: B-2401129.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Agrucofa, S. L.

Domicilio: Independencia, 2.

Población y provincia: 24001-León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º 19273-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 04, año 90, hora 18,25, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322,200.

Hecho denunciado: Transportar hormigón desde León a Corbillos, careciendo de tarjeta de transporte. Lleva en el vehículo una tarjeta de transporte provisional serie S8 matrícula LE-0623-R-1 expedido el 13-10-89 a nombre de Agrucofa, S. L., correspondiente a otro vehículo.

Precepto infringido: Art. 141-b Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6043

\*\*

Fecha: 14 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: VA-3344-J.

Número del D.N.I. o de Empresa: E-2406794.

Titular de vehículo: Fernández Oliver, CB.

Domicilio: Pardo Bazán, 10.

Población y provincia: 24009-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-19314-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 03, año 90, hora 16,30, carretera N-120, n.º p. kilométrico 313,100.

Hecho denunciado: Circular transportando paquetería desde León a La Bañeza en servicio público, careciendo de la tarjeta de transporte.

Calificación de la Inspección: Se considera como atenuante de la infracción prevista en el artículo 140-a) de la Ley 16/1987 la realización del transporte en un vehículo "ligero".

Precepto infringido: Art. 141-0) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 100.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6047.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15.767 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión en Castrillo de San Pelayo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fensa, S. A., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales son las siguientes:

Red aérea de distribución en B. tensión a 380/220 V., con una longitud total de 2.558 m. para un total de 72 abonados, conservando 17 acometidas actuales y 54 nuevas monofásicas y 1 nueva trifásica; con conductor RZ de aluminio de 25, 50 y 150 mm<sup>2</sup> y de cobre de 4x10 mm<sup>2</sup>. en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 3 de julio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6238 Núm. 4149—4.752 ptas.

\*\*\*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.738 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. y transformador tipo intemperie de 25 KVA. en Villaturiel.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.—Delegación León—, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica para A.T. para 13,2/20 KV. con conductor al-ac LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. que, con entronque en la actual línea de Iberduero "Puente Villarente-Roderos" y en un solo tramo de 35 metros en destensado, cruzando predios propiedad de D. José Cruz F. Treceño en el paraje La Piedra y un desagüe de la Confederación Hidrográfica del Duero, alimentará un transformador tipo intemperie, para 25 KVA. instalado sobre dos apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León, a 9 de julio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6239 Núm. 4150—5.112 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

D. Eliseo Gutiérrez García, D.N.I. número 9.489.651, con domicilio en Pedrún de Torío (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Torío, en término de Carmenes (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de tres chopos situados en el cauce del río Torío en el paraje Tierra Bajera. El perímetro es de 1,20 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5996 Núm. 4151—2.592 ptas.

\*\*\*

D. Bernardo García Andrés, con domicilio en Garfín de Rueda (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Valdetuéjar, en término de Valderrueda (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del río Valdetuéjar, en el paraje Valle el Otero. El perímetro es de 1,30 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5997 Núm. 4152—2.592 ptas.

\*\*\*

D.ª Elena Fuertes Campano, con domicilio en Boisán (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duerna, en término de Lucillo (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de dos omeros situados en el cauce del río Duerna en el paraje Vega Cueva. El perímetro es de 1,23 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publica-

ción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5998 Núm. 4153—2.520 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CACABELOS

Por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicha oposición.

Aspirantes admitidos:

- 1.º Arias Chamorro, César Fernando.
- 2.º Campillo García, Isabel.
- 3.º Fernández Franco, Adoración.
- 4.º Fernández Turrado, María Elvira.
- 5.º García Rodríguez, Susana.
- 6.º García Yebra, Santiago.
- 7.º Garnelos Pacios, Esperanza.
- 8.º González Santos, José Antonio.
- 9.º López Martínez, Carmen.
- 10.º Sánchez Gallardo, Rita María.
- 11.º Santos Puerto, Manuel.
- 12.º Sernández Vega, Francisco José
- 13.º Suárez González, Fernando.
- 14.º Suárez González, Yrma.
- 15.º Tomé Fernández, Adolfo Manuel.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cacabelos, a 10 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6209 Núm. 4154—612 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1990 el proyecto de ampliación y mejora del vertedero de basuras en Ferral del Bernesga, redactado por el señor Arquitecto Municipal D. Eugenio Álvarez Guerra en julio de 1990 y presupuestado en 24.357.720 ptas., queda expuesto al público por plazo de quin-

ce días para su examen y reclamaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de exposición al pública no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 17 de julio de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6410 Núm. 4155—612 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de julio de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir para contratar directamente la ejecución de las obras de proyecto de ampliación y modificación del proyecto de pavimentación y servicios de la margen izquierda de la Avda. de San Andrés, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, por plazo de ocho días, para ser examinado y presentar reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo, a 17 de julio de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6409 Núm. 4156—864 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, a 9 de julio de 1990. El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

6206 Núm. 4157—270 ptas.

Don Melchor Moreno de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado, por medio del presente

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de julio de 1990, la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en este Municipio, se expone al público a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina durante el plazo de 30 días hábiles para ser examinado y reclamado, en su caso, por las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

6207 Núm. 4158—378 ptas.

\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el proyecto de Urbanización de la calle Antolín López Peláez en Torre del Bierzo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto D. José Piñuela Viedma en junio de 1990, con un presupuesto de 11.500.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 9 de julio de 1990. El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

6208 Núm. 4159—342 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Por Gas Bierzo, S. A., en representación de D. Primitivo Torre Gil se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano para alimentar caldera de calefacción y cocina doméstica en La Ribera de Folgoso, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Folgoso de la Ribera, a 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6211 Núm. 4160—1.584 ptas.

\*\*

Por Gas Bierzo, S. A., en representación de D. Eloy Vega Merayo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G.L.P. que alimentará una caldera mixta de calefacción y cocina en el barrio de La Vega en Folgoso de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar, puedan formular las observaciones per-

tinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Folgoso de la Ribera a 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6212 Núm. 4161—1.656 ptas.

### RIOSECO DE TAPIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de julio de 1990, el proyecto técnico de las obras de "Sondeo para abastecimiento de agua en Rioseco de Tapia", por importe de 5.000.000 ptas., redactado por el Sr. Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Rioseco de Tapia, 13 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 1990 adoptó el acuerdo de aprobar un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación con las siguientes características:

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera, 1.ª fase, y Rioseco de Tapia, 5.ª fase.

Plazo de amortización: diez anualidades.

Gastos de formalización: 228.880 pesetas.

Garantías: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas y la participación en los Tributos del Estado.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 13 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

6352 Núm. 4162—738 ptas.

### BOCA DE HUERGANO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boca de Huérgano, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Rendidas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, se someten a información pública por un plazo de quince días y ocho más permaneciendo durante dicho plazo de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes contra las mismas.

Boca de Huérgano, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6181 Núm. 4163—702 ptas.

### Entidades Menores

#### Juntas Vecinales

##### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo reglamentario contra la exposición pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 124 de 1 de junio de los corrientes, de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales de la Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigo, la misma se considera aprobada definitivamente.

Santa Cristina, 6 de julio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6186 Núm. 4164—252 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra Laurín Vega Prieto y esposa doña Carmen Báez Correa, vecinos de Trobajo del Camino (León), sobre reclamación de 537.285 pesetas de principal más otras 230.000 pesetas calculadas para intereses, gastos

y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 7 de noviembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

- 1.º—Una máquina de asar pollos marca Excas italiana.  
Estimo un valor de 55.000 ptas.
- 2.º—Una cocina con plancha, tres fuegos y horno marca Magá.  
Estimo un valor de 48.000 ptas.
- 3.º—Una freidora doble, marca Gaic F-8 modular.  
Estimo un valor de 30.000 ptas.
- 4.º—Un extractor industrial de la casa comercial Aco Franol.  
Estimo un valor de 27.000 ptas.
- 5.º—Una nevera de mil litros de capacidad marca Comersa.

- Estimo un valor de 120.000 ptas.  
 6.º—Nevera mostrador, marca Comersa.  
 Estimo un valor de 120.000 ptas.  
 7.º—Una cafetera de dos brazos marca Faema.  
 Estimo un valor de 70.000 ptas.  
 8.º—Dos planchas de Sandwich marca Mobba.  
 Estimo un valor de 35.000 ptas.  
 9.º—Una cortadora de embutidos marca Intho.  
 Estimo un valor de 20.000 ptas.  
 10.º—Una máquina para zumos marca Osteviser.  
 Estimo un valor de 15.000 ptas.  
 11.º—Un termo eléctrico de cien litros, marca Westhinghouse.  
 Estimo un valor de 15.000 ptas.  
 12.º—Tres mesas blancas, redondas contrachapadas.  
 Estimo un valor de 10.000 ptas.  
 13.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de superficie de 60 metros cuadrados, destinado a cafetería denominada "El Paso", sito en Tebaida Baja, El Paraíso, Tenerife.  
 Estimo un valor de 800.000 ptas.

Dado en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6019 Núm. 4165—8.712 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

##### *Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos-incidente de modificación del artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, núm. 722/89, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en representación de don Laurentino Alvarez García, contra doña María del Pilar Alvarez Fernández, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la citada demandada doña María del Pilar Alvarez, para que en término de seis días conteste a la cuestión planteada, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 4 de julio de 1990.—El Secretario (ilegible). 6222  
 6222 Núm. 4166—1.800 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 53/90 de este Juzgado,

recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 53/90, sobre insultos y falta contra el orden público, en la que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Antonio Castro Castro, Pablo García García como denunciante y Juan Carlos Garcés Castro, como inculpa-

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Garcés Castro a la pena de 10.000 pesetas de multa y pago de costas.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Garcés Castro, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de julio de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino. 6189

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### *Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas 390/89, del Juzgado de Valencia de Don Juan, que se sigue ante este Juzgado de Instrucción número siete de León, por falta de orden público, contra José Pérez Chiches, con último domicilio conocido en c/ Alto León, 4, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a mencionado condenado del pago de la multa de 5.000 pesetas que deberá abonar en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 5 de julio de 1990. (Firma ilegible). 6190

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 30/90, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión contra José Sebastiao dos Santos, se practicó providencia-propuesta de fecha 3-7-90, a fin de requerir a dicho condenado, para que dentro del plazo de diez días cumpla los cuatro días de arresto menor que le fueron impuestos y costas de este procedimiento.

Y para que así conste y sirva de notificación-requerimiento en forma al condenado José Sebastiao dos Santos, en la actualidad en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González. 6191

\*\*\*

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido en los presentes autos de juicio de cognición núm 256/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alejandro Velasco Cuellas, representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendido por el Letrado don Tomás González Cubero, contra los herederos de don Manuel Machado Machado y doña Angelina Ferreira Núñez y otros, en reclamación de cantidad por importe de 145.000 pesetas de principal, por medio del presente se emplaza a referidos herederos de don Manuel Machado y doña Angelina Ferreira llamados César, José Luis, María Fátima, Joaquín y Pablo Machado Ferreira, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, con la prevención de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a los demandados herederos de don Manuel Machado Machado y doña Angelina Ferreira Núñez, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.—La Secretaría Judicial (ilegible).

6224 Núm. 4167—3.240 ptas.

#### NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 8/90, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 312/90.—En Ponferrada, a veintisiete de junio de mil

novocientos noventa.—Vistos por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 8/90, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, actuando en nombre y representación de don José Morán Luna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, c/ Reina Mercedes, n.º 22, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra doña Elena Guerrero Viñambres, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, c/ Florencio García, n.º 6, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta y contra los herederos de don Julián Guerrero y doña Primitiva Viñambres García, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la excepción de falta de personalidad del actor, alegada por la representación procesal de doña Elena Guerrero Viñambres, en la contestación a la demanda formulada por don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don José Morán Luna, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Rosario Campesino Temprano—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa.—Generoso Iglesias Sofía.

6225 Núm. 4169—4.464 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal civil núm. 11/90, seguidos a instancia de la Entidad Unión Eléctrica Fenosa, S. A., representada por el Procurador Sr. Cordero Alonso, contra don José Luis Vidal Mata, representado por el Procurador señor Pardo del Río y contra don Abilio Diéguez Prieto, últimamente vecino de Bercianos del Páramo, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación inter-

puesto por la parte demandada representada por el Procurador señor Pardo, contra la sentencia dictada en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Astorga, a tres de julio de mil novecientos noventa. La Secretaria, Trinidad Jiménez.

6192 Núm. 4170—2.520 ptas.

#### Juzgados de Distrito

##### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 202/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 446/89.—En Ponferrada, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 202/88, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Barrios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molinaseca, representado por la Procurador doña María Luz Alvarez de la Braña Pérez y dirigido por el Letrado don José Luis González Penillas, contra don Juan Arias Viñambres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molinaseca, contra la empresa Hermanos López, con domicilio en Camponaraya, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Ramón González Viejo y contra don Manuel Novo García, mayor de edad, casado, palista y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Luz Alvarez de la Braña Pérez, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de Antonio Fernández Barrios, contra don Juan Arias Viñambres, contra Empresa Hermanos López y contra Manuel Novo García, debo absolver y absuelvo a todos ellos de lo peticionado en la demanda, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y contra la que las partes pueden interponer recurso de apelación

en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Carmen Escudra Bueno.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

6119 Núm. 4168—4.896 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO UNO DE LEON

###### Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 48/90, seguida a instancia de Angel Bayón García, contra María Ascensión López García, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dispongo: Que debo de estimar y estimo el recurso de reposición interpuesto, reponiendo las actuaciones al momento de notificación de la sentencia al Fondo de Garantía Salarial, a cuyo efecto se le hará entrega de copia de la sentencia mediante cédula, una vez firme el presente auto.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a doña María Ascensión López García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de junio de mil novecientos noventa. La Secretaria en funciones (ilegible).

6067

##### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 349/90, seguidos a instancia de José Antonio González Fernández, contra Valeriano Suárez y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de septiembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Valeriano Suárez y su Aseguradora, cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa.—José M. Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

6070